



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

SUBSISTEMA DE GESTIÓN EL EMPLEO Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

PLAN ANUAL DE VACANTES

BOGOTÁ, D.C. 2019



PLAN ANUAL DE VACANTES

Introducción.....	4
Definición y contexto.....	4
Objetivo.....	5
Objetivos específicos.....	5
Alcance del plan de vacantes	5
Contexto y definiciones.....	5
Responsabilidades.....	6
Provisión por encargo.....	6
Normatividad que regula los encargos.....	6
Consulta de las vacantes	8
Documentos que aplican.....	9
Movimientos en la planta.....	9
Empleos con nombramiento ordinario	10
Planta de empleos.....	10
Cuadro 1. Planta de empleos de la SSCJ - fuente: Dirección de Gestión Humana.....	11
Identificación de los cargos y número de empleos en planta.....	12
Cuadro 2. Denominación y distribución de empleos de la SSCJ - fuente: Dirección de Gestión Humana	17
Situación general de la planta de empleos.....	18
Cuadro 3. Situación actual de la planta de empleos de la SSCJ - fuente: Dirección de Gestión Humana	18
Ocupación en la planta	18
Cuadro 4. Planta de empleos SSCJ por nivel, empleo y provisión - fuente: Dirección de Gestión Humana	37
Cargos y ubicación de empleos por proveer en la planta.....	38
Cuadro 5. Vacantes de la SSCJ, por empleo y dependencia actual - fuente: Dirección de Gestión Humana	38
Restricción para realizar nombramientos - Ley 996 de 2005.....	39
Servicio público y preparación del concurso de méritos	41
Cálculo de los empleos necesarios	42
Instrumentos que deben ser utilizados	42
Presupuesto de la vigencia fiscal	44
Cuadro 6. Presupuesto SSCJ Gestión Institucional - sistema de presupuesto distrital PREDIS año 2019.....	45



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Provisión de los empleos45

PLAN ANUAL DE VACANTES

Introducción

La gestión eficiente relacionada con el servicio al ciudadano, así como el aumento de la confianza en la administración pública enfocan el propósito que enmarca la misión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

Para lograr estos propósitos es imprescindible que la Secretaría, como cabeza de sector, cuente con el talento humano suficiente que disponga de las competencias necesarias para su buen desempeño. De allí la importancia de propiciar las condiciones para que las vacantes existentes se provean de manera oportuna y adecuada, en coherencia con el ordenamiento legal y las disposiciones normativas y directrices técnicas expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Comisión Nacional del Servicio Civil Distrital —DASCD.

Para lograr esta meta la Secretaría se apoya en el Plan Anual de Vacantes, instrumento establecido en el literal d) del artículo 14 de la Ley 909 del 2004, con el propósito de analizar y consolidar la información de su planta de empleos en relación con el número de cargos vacantes de carrera administrativa que se deben reportar periódicamente a los organismos competentes.

El análisis de las cifras que corresponde a vacantes definitivas o temporales se realiza a través del instrumento de planta de empleos desarrollado por parte de la Dirección de Gestión Humana y del aplicativo de Sistema Integrado de Administración de Personal —SIAP, el cual contiene la información de situaciones administrativas de cada uno de los servidores públicos. Con base en ellos, la Secretaría remite mensualmente con destino al DASCD la información correspondiente que consolida las vacantes temporales y definitivas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en cuanto cargo, nivel ocupacional y dependencia adscrita.

Definición y contexto

Con el propósito de facilitar la planeación del recurso humano y la formulación de políticas en materia del talento humano, la Ley 909 de 2004, en su artículo 15, establece como función de las unidades de personal, esto es, de la Dirección de Gestión Humana, la elaboración del plan anual de vacantes.

El plan anual de vacantes es entendido como una herramienta que busca administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con el propósito de planificar la provisión de los cargos en la vigencia fiscal correspondiente, permitiendo contar con información para la definición de políticas para el mejoramiento de la gestión del talento humano. Igualmente permite programar la provisión de empleos con vacancia definitiva o temporal y el procedimiento de selección a realizar, determinando los perfiles y el número de cargos existentes que deban ser objeto de vinculación; lo anterior con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la entidad, mejorando los procesos de gestión administrativa, ofreciendo igualdad de oportunidades para el acceso, promoción del servicio y estabilidad en el empleo.

Objetivo

Desarrollar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Objetivos específicos

- a) Coadyuvar a consolidar la gestión del talento humano como estrategia para abordar las necesidades de los recursos humanos, de forma que la entidad pueda identificar sus necesidades de personal en su planta de empleos garantizando la prestación efectiva del servicio público.
- b) Definir la provisión de los empleos vacantes.
- c) Determinar la provisión definitiva de los cargos vacantes.

Alcance del plan de vacantes

- a) Calcular los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- b) Identificar las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, encargo, capacitación y formación.
- c) Estimar los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado de la Secretaría.

Contexto y definiciones

Empleo público: el artículo 2° del Decreto 770 de 2005, define el empleo público como “el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”.

Igualmente señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la ley.

Clasificación según la naturaleza de las funciones: Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden nacional se encuentran señalados en el Decreto 1083 de 2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: nivel directivo, nivel asesor, nivel profesional, nivel técnico y nivel asistencial.

- a) Nivel directivo: comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.
- b) Nivel asesor: agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.
- c) Nivel profesional: agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda



corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

- d) Nivel técnico: comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- e) Nivel asistencial: comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio actividades manuales o tareas de simple ejecución.

Responsabilidades

La responsabilidad de formular y gestionar la implementación del plan anual de vacantes corresponde a la Dirección de Gestión Humana a través del grupo del subsistema de gestión del empleo y organización del trabajo.

Provisión por encargo

La Dirección de Gestión Humana debe proyectar los cargos vacantes y actualizar en tiempo real su planta de empleos cada vez que ocurra una situación administrativa que genere una vacancia definitiva o temporal de los empleos, por cualquier motivo que corresponda.

Para lo anterior, con base en el instructivo I-GH-1, se proyectarán los documentos que correspondan a efecto de publicar en la intranet las vacantes definitivas o temporales de los servidores que, cumpliendo los requisitos de ley, pueden optar por ser encargados de los respectivos cargos, así:

- a) Ser empleado de carrera administrativa.
- b) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior en titularidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.
- c) Cumplir con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los estudios de educación y experiencia.
- d) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- e) No haber sido sancionado disciplinariamente durante el último año.
- f) Tener nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Normatividad que regula los encargos

Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados por la Ley 909 de 2004, la cual señala en su artículo 24:

Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su

desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente. (...)"

Así mismo en el artículo 16, indica:

"(...)

2. Además de las asignadas en otras normas, las Comisiones de personal cumplirán las siguientes funciones:

- b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;
- e) Conocer en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos."

Por su parte el Decreto 1227 de 2005, en su artículo 8, refiere que mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Alrededor de este tema, la Comisión Nacional del Servicio Civil —CNSC en su concepto 2013EE-33539 del 12 de septiembre de 2013 indicó que en el evento que existan varios titulares de carrera en el empleo inmediatamente inferior, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se deberá otorgar el encargo a quien ostente mejor derecho. En tal evento, se podrá adelantar concurso, sólo en lo que respecta a la evaluación de las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo en situación de encargo.

Así también, la misma CNSC en circulares relacionadas determinó:

Circular conjunta 001 de marzo 20 de 2014, estableció:

"(...) Por consiguiente se considera necesario impartir directrices para que los encargos que se consagren dentro del plan de estímulos se otorguen siguiendo el procedimiento señalado en las normas que lo regulan y reglamentan (Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Circular 05 de 2012 de la CNSC), es decir, que estos no se confieren automáticamente por el solo hecho de haber obtenido una calificación sobresaliente, sino que el servidor debe estar dentro del orden de prestación señalado en las normas; (...)"

Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, de la CNSC, en la cual informa:

"En virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los

empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada y a las reglas especiales de cada sistema.

Es de advertir que si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través de encargo o excepcionalmente a través de nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 24 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en la reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.” (sic)

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil, de otra parte, impartieron directrices para la Gestión del Empleo Público en la Administración Distrital de Bogotá D.C., señalando específicamente para el tema de encargos que:

Circular No. 093 del 30 de diciembre de 2016.

“(…) De tal forma que el encargo como forma de provisión de empleos públicos de carrera administrativa comporta un derecho preferencial en favor de los servidores de carrera tal como ha sido señalado por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, que ha indicado que el privilegiar el acceso temporal al empleo de carrera a través de la figura del encargo, se promueve el mérito, en la medida que se provee el empleo con personal de carrera, que no solo ha probado su idoneidad en el empleo para el cual concursó, sino que ostenta una evaluación del desempeño del nivel sobresaliente en éste, y que para mantener el encargo como derecho, deberá obtener una calificación sobresaliente en el ejercicio del mismo…”

Así las cosas, el encargo comporta un derecho preferencial para los servidores de carrera que se materializa cuando se decide proveer un empleo de carrera administrativa y el servidor acredita los requisitos previstos en la Ley, razón por la cual, es obligatorio para las entidades y organismos distritales dar estricto cumplimiento a las normas que rigen la carrera administrativa y tratándose de mecanismos de provisión transitoria de empleos, agotar categóricamente, el análisis sobre la procedencia del encargo a servidores de carrera en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004. No obstante, es preciso insistir en que el encargo implica para quien lo asuma, el desempeño de las funciones propias del empleo para el cual ha sido designado y no, únicamente un medio de mejoramiento salarial, so pena de distorsionar la finalidad para la cual fue creada la figura.”

Consulta de las vacantes

Para que los servidores públicos y cualquier ciudadano pueda conocer el estado de los procesos de encargo, la entidad ha definido diferentes mecanismos de comunicación. En la intranet y página web, se ha creado un vínculo denominado “*PROCESO_ENCARGO*”, en el cual se encuentran los estudios de verificación de requisitos de los empleos que se proveerán a través de encargo, y los nombres de los servidores de carrera administrativa que cumplen requisitos para cada empleo.

A través del correo electrónico encargosgh@scj.gov.co se informa acerca de los estudios de verificación de requisitos que se publican en la intranet y página web.

Para quienes laboran en la Dirección de Cárcel Distrital y la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, se cuenta también a manera de respaldo con los profesionales de enlace de la Dirección de Gestión Humana, quienes también informan a los servidores de carrera sobre los cargos que se publiquen y el avance de cada proceso.

Documentos que aplican

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la Dirección de Gestión Humana, ha dispuesto de documentos básicos para generar los procesos de encargo, los cuales se encuentran consignados en la intranet institucional y que se identifican de la siguiente manera:

- a) Manifestación de interés para continuar con el proceso de encargo en vacantes definitivas o temporales —F-GH-150
- b) Solicitud de revisión estudios de encargos —F-GH-149
- c) Circular 001 de 12 de enero de 2017 —Provisión transitoria de cargos vacantes a través de encargos

Movimientos en la planta

Otra de las formas de provisión de los empleos públicos es a través de los movimientos en la planta de empleos, los cuales se analizan en consideración a los perfiles ocupacionales y atendiendo estrictas necesidades del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 1° del Decreto No 648 del 2017 que modifica el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, particularmente respecto del artículo 2.2.5.4.6.

Conforme con la ley, a los empleados que se encuentren en servicio activo también se les podrá efectuar, entre otros, los siguientes movimientos de personal: Traslado o permuta y Reubicación. Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño. Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto.

El traslado se podrá hacer por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado. El traslado podrá hacerse también cuando sea solicitado por los empleados interesados, siempre que el movimiento no afecte el servicio.

Ahora bien, en el caso de la reubicación, esta debe ser entendida como el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto

administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

Empleos con nombramiento ordinario

Los empleos de libre nombramiento y remoción deben provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley 909 de 2004. A efecto de respetar el ordenamiento legal colombiano, respecto a los criterios para nombrar un empleo público de libre nombramiento y remoción la Sentencia C-195 de 1994, establece lo siguiente:

“Como base para determinar cuándo un empleo puede ser de libre nombramiento y remoción, hay que señalar en primer término que tenga fundamento legal; pero además, dicha facultad del legislador no puede contradecir la esencia misma del sistema de carrera, es decir, la ley no está legitimada para producir el efecto de que la regla general se convierta en excepción. En segundo lugar, debe haber un principio de razón suficiente que justifique al legislador para establecer excepciones a la carrera administrativa, de manera que la facultad concedida al nominador no obedezca a una potestad infundada. Y, por último, no hay que olvidar que por su misma naturaleza, los empleos que son de libre nombramiento y remoción son aquellos que la Constitución establece y aquellos que determine la ley (art. 125), siempre y cuando la función misma, en su desarrollo esencial exija una confianza plena y total, o implique una decisión política. En estos casos el cabal desempeño de la labor asignada debe responder a las exigencias discrecionales del nominador y estar sometida a su permanente vigilancia y evaluación.” (Sic)

De acuerdo con lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-195 de 1994, se considera que los empleos de libre nombramiento y remoción son aquellos que la Constitución establece y aquellos que determine la ley, siempre y cuando la función misma, en su desarrollo esencial, exija una confianza plena y total o implique una decisión política. En el caso de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, tales empleos corresponden al nivel directivo, nivel asesor y al empleo de almacenista general.

Planta de empleos

En coherencia con el Acuerdo 637 de 2016, por el cual se creó la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Decreto 413 de 2016, por medio de la cual se establece la estructura organizacional y funciones de las dependencias, y el Decreto 414 de 2016, por medio de la cual se crea la planta de la Entidad, se estructuró el proceso para establecer la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la cual fue diseñada y aprobada para un total de 733 empleos, los cuales se distribuyen así:

Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Despacho del secretario			7
Secretario de Despacho	020	09	1
Asesor	105	07	4
Asesor	105	04	2
Planta global			726
Nivel directivo			21



Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Subsecretario de Despacho	045	08	4
Director Técnico	009	07	8
Director Administrativo	009	07	5
Jefe de Oficina	006	07	3
Jefe de Oficina	006	06	1
Nivel asesor			2
Jefe de Oficina Asesora	115	07	2
Nivel profesional			158
Profesional Especializado	222	30	11
Profesional Especializado	222	27	4
Almacenista General	215	24	1
Profesional Especializado	222	24	32
Profesional Especializado	222	19	11
Profesional Universitario	219	18	30
Profesional Universitario	219	16	34
Profesional Universitario	219	15	15
Profesional Universitario	219	12	14
Profesional Universitario	219	05	2
Profesional Universitario	219	01	4
Nivel técnico			40
Técnico Operativo	314	19	2
Técnico Operativo	314	17	1
Técnico Operativo	314	14	6
Técnico Operativo	314	12	13
Técnico Administrativo	367	12	18
Nivel asistencial			505
Secretario Ejecutivo	425	27	5
Auxiliar Administrativo	407	27	20
Auxiliar Administrativo	407	24	1
Teniente de Prisiones	457	21	3
Auxiliar Administrativo	407	20	48
Auxiliar Administrativo	407	19	26
Auxiliar Administrativo	407	18	200
Sargento de Prisiones	438	18	9
Secretario	440	17	4
Cabo de Prisiones	428	17	18
Guardián	485	15	150
Auxiliar Administrativo	407	13	11
Conductor	480	13	9
Conductor	480	05	1
Total de empleos			733

Cuadro 1. Planta de empleos de la SSCJ - fuente: Dirección de Gestión Humana

Esto indica que 30 empleos tienen condición de libre nombramiento y remoción (incluido el correspondiente a almacenista general), 1 de periodo fijo y los 702 restantes se enmarcan en empleos de carrera administrativa.



Identificación de los cargos y número de empleos en planta

De acuerdo con la Resolución 0001 de 2016, “Por la cual se adopta el Manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”, la identificación de los cargos, el número de empleos y su área funcional, se plasman en el siguiente cuadro, identificándolos de la siguiente manera:

Cargo	Código	Grado	Área Funcional	N° de empleos
Secretario de Despacho	020	09	Despacho del Secretario Seguridad, Convivencia y Justicia	1
Asesor	105	07	Despacho del Secretario Seguridad, Convivencia y Justicia	4
Asesor	105	04	Despacho del Secretario Seguridad, Convivencia y Justicia	2
Subsecretario de Despacho	045	08	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	1
Subsecretario de Despacho	045	08	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	1
Subsecretario de Despacho	045	08	Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	1
Subsecretario de Despacho	045	08	Subsecretaría de Gestión Institucional	1
Director Técnico	009	07	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	8
Director Técnico	009	07	Dirección de Seguridad	
Director Técnico	009	07	Dirección de Acceso a la Justicia.	
Director Técnico	009	07	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	
Director Técnico	009	07	Dirección Cárcel Distrital	
Director Técnico	009	07	Dirección Técnica	
Director Técnico	009	07	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Director Técnico	009	07	Dirección de Bienes Para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	
Director Administrativo	009	07	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	5
Director Administrativo	009	07	Dirección de Gestión Humana	
Director Administrativo	009	07	Dirección Jurídica y Contractual.	
Director Administrativo	009	07	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	
Director Administrativo	009	07	Dirección Financiera	
Jefe de Oficina	006	07	Oficina de Control Disciplinario Interno	3
Jefe de Oficina	006	07	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	
Jefe de Oficina	006	07	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	
Jefe de Oficina	006	06	Oficina de Control Interno	1
Jefe de Oficina Asesora	115	07	Oficina Asesora de Planeación	2
Jefe de Oficina Asesora	115	07	Oficina Asesora de Comunicaciones.	
Profesional Especializado	222	30	Oficina Asesora de Planeación	11
Profesional Especializado	222	30	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	
Profesional Especializado	222	30	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	
Profesional Especializado	222	30	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	
Profesional Especializado	222	30	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	
Profesional Especializado	222	30	Dirección Cárcel Distrital	
Profesional Especializado	222	30	Dirección Técnica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Cargo	Código	Grado	Área Funcional	N° de empleos
Profesional Especializado	222	30	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Profesional Especializado	222	30	Dirección de Bienes Para la S, C y Aj	
Profesional Especializado	222	30	Dirección de Bienes Para la S, C y Aj	
Profesional Especializado	222	30	Dirección de Gestión Humana - Jurídico	
Profesional Especializado	222	30	Dirección Jurídica y Contractual	
Profesional Especializado	222	30	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental- Servicios Generales	
Profesional Especializado	222	30	Dirección Financiera - Contabilidad	
Profesional Especializado	222	30	Dirección Financiera - Presupuesto	
Profesional Especializado	222	27	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	4
Profesional Especializado	222	27	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	
Profesional Especializado	222	27	Dirección de Acceso a la Justicia.	
Profesional Especializado	222	27	Dirección de Acceso a la Justicia - Casas de Justicia	
Profesional Especializado	222	27	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	
Profesional Especializado	222	27	Dirección Técnica	
Profesional Especializado	222	27	Subsecretaría de Gestión Institucional	
Profesional Especializado	222	27	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	1
Almacenista General	215	24	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental-Almacén	
Profesional Especializado	222	24	Oficina Asesora de Planeación	32
Profesional Especializado	222	24	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	
Profesional Especializado	222	24	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	
Profesional Especializado	222	24	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	
Profesional Especializado	222	24	Dirección De Prevención Y Cultura Ciudadana	
Profesional Especializado	222	24	Dirección de Seguridad	
Profesional Especializado	222	24	Dirección de Acceso a la Justicia	
Profesional Especializado	222	24	Dirección de Acceso a la Justicia - Unidades de Medición	
Profesional Especializado	222	24	Dirección de Acceso a la Justicia - Casas de Justicia	
Profesional Especializado	222	24	Dirección de Acceso a la Justicia - UPJ	
Profesional Especializado	222	24	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	
Profesional Especializado	222	24	Dirección Cárcel Distrital	
Profesional Especializado	222	24	Dirección Cárcel Distrital - Administrativo	
Profesional Especializado	222	24	Dirección Cárcel Distrital – Atención Integral	
Profesional Especializado	222	24	Dirección Cárcel Distrital - Custodia	
Profesional Especializado	222	24	Dirección Cárcel Distrital - Trámite Jurídico	
Profesional Especializado	222	24	Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	
Profesional Especializado	222	24	Subsecretaría de Gestión Institucional	
Profesional Especializado	222	24	Dirección de Gestión Humana - Desarrollo Humano	
Profesional Especializado	222	24	Dirección de Gestión Humana - Registro y Control	
Profesional Especializado	222	24	Dirección Jurídica y Contractual	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Cargo	Código	Grado	Área Funcional	N° de empleos
Profesional Especializado	222	24	Dirección Jurídica y Contractual - Adquisición de Bienes y Servicios	
Profesional Especializado	222	24	Dirección Financiera - Presupuesto	
Profesional Especializado	222	24	Dirección Financiera - Recaudos y Pagos	
Profesional Especializado	222	19	Oficina Asesora de Comunicaciones	11
Profesional Especializado	222	19	Oficina de Control Disciplinario Interno	
Profesional Especializado	222	19	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	
Profesional Especializado	222	19	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	
Profesional Especializado	222	19	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	
Profesional Especializado	222	19	Dirección de Acceso a la Justicia - Unidades de Mediación y Conciliación	
Profesional Especializado	222	19	Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	
Profesional Especializado	222	19	Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	
Profesional Especializado	222	19	Dirección Técnica – Infraestructura	
Profesional Especializado	222	19	Subsecretaría de Gestión Institucional	
Profesional Especializado	222	19	Dirección de Gestión Humana - Nómina	
Profesional Especializado	222	19	Dirección Jurídica y Contractual - Adquisición de Bienes y Servicios	
Profesional Especializado	222	19	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental- Gestión Documental	
Profesional Universitario	219	18	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	
Profesional Universitario	219	18	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	
Profesional Universitario	219	18	Dirección de Seguridad	
Profesional Universitario	219	18	Dirección de Acceso a la Justicia - Unidades de Mediación y Conciliación	
Profesional Universitario	219	18	Dirección de Acceso a la Justicia - Unidades de Mediación y Conciliación	
Profesional Universitario	219	18	Dirección de Acceso a la Justicia - Casas de Justicia	
Profesional Universitario	219	18	Dirección de Acceso a la Justicia - UPJ	
Profesional Universitario	219	18	Dirección Cárcel Distrital	
Profesional Universitario	219	18	Dirección Cárcel Distrital – Atención Integral	
Profesional Universitario	219	18	Dirección Cárcel Distrital - Trámite Jurídico	
Profesional Universitario	219	18	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	
Profesional Universitario	219	18	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información – Infraestructura	
Profesional Universitario	219	18	Dirección de Gestión Humana - Desarrollo Humano	
Profesional Universitario	219	16	Oficina Asesora de Planeación	32
Profesional Universitario	219	16	Oficina Asesora de Planeación	
Profesional Universitario	219	16	Oficina Asesora de Comunicaciones	
Profesional Universitario	219	16	Oficina de Control Interno	
Profesional Universitario	219	16	Oficina de Control Disciplinario Interno	
Profesional Universitario	219	16	Dirección Técnica	
Profesional Universitario	219	16	Dirección Técnica - Infraestructura	
Profesional Universitario	219	16	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Profesional Universitario	219	16	Dirección de Bienes para la S, C y Aj	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Cargo	Código	Grado	Área Funcional	N° de empleos
Profesional Universitario	219	16	Dirección de Bienes para la S, C y Aj	
Profesional Universitario	219	16	Dirección de Bienes para la S, C y Aj	
Profesional Universitario	219	16	Dirección de Bienes para la S, C y Aj	
Profesional Universitario	219	16	Subsecretaría de Gestión Institucional – Servicio al Ciudadano	
Profesional Universitario	219	16	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	
Profesional Universitario	219	16	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información – Mantenimiento y Soporte	
Profesional Universitario	219	16	Dirección de Gestión Humana - Desarrollo Humano	
Profesional Universitario	219	16	Dirección de Gestión Humana - Nómina	
Profesional Universitario	219	16	Dirección Jurídica y Contractual	
Profesional Universitario	219	16	Dirección Jurídica y Contractual - Adquisición de Bienes y Servicios	
Profesional Universitario	219	16	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - Gestión Documental	
Profesional Universitario	219	16	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - Servicios Generales	
Profesional Universitario	219	16	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - Mantenimiento	
Profesional Universitario	219	16	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental – Gestión Ambiental.	
Profesional Universitario	219	16	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - Almacén	
Profesional Universitario	219	16	Dirección Financiera - Contabilidad	2
Profesional Universitario	219	16	Dirección Financiera - Presupuesto	
Profesional Universitario	219	16	Dirección Financiera - Recaudos y Pagos	
Profesional Universitario	219	15	Oficina Asesora de Planeación	15
Profesional Universitario	219	15	Oficina de Control Disciplinario Interno	
Profesional Universitario	219	15	Oficina de Control Disciplinario Interno	
Profesional Universitario	219	15	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	
Profesional Universitario	219	15	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	
Profesional Universitario	219	15	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	
Profesional Universitario	219	15	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 - Nuse 123	
Profesional Universitario	219	15	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 - Nuse 123	
Profesional Universitario	219	15	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	
Profesional Universitario	219	15	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	
Profesional Universitario	219	15	Dirección de Seguridad	
Profesional Universitario	219	15	Dirección de Acceso a la Justicia	
Profesional Universitario	219	15	Dirección de Acceso a la Justicia - Unidades de Mediación y Conciliación	
Profesional Universitario	219	15	Dirección de Acceso a la Justicia - Casas de Justicia	
Profesional Universitario	219	15	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	
Profesional Universitario	219	15	Dirección Cárcel Distrital	14
Profesional Universitario	219	15	Dirección de Gestión Humana - Jurídico	
Profesional Universitario	219	15	Dirección Financiera - Contabilidad	
Profesional Universitario	219	15	Dirección Financiera - Presupuesto	
Profesional Universitario	219	12	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Cargo	Código	Grado	Área Funcional	N° de empleos
Profesional Universitario	219	12	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	
Profesional Universitario	219	12	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 - Nuse 123	
Profesional Universitario	219	12	Dirección de Seguridad	
Profesional Universitario	219	12	Dirección de Acceso a la Justicia - Unidades de Mediación y Conciliación	
Profesional Universitario	219	12	Dirección de Acceso a la Justicia - Casas de Justicia	
Profesional Universitario	219	12	Dirección Cárcel Distrital	
Profesional Universitario	219	12	Dirección Cárcel Distrital	
Profesional Universitario	219	12	Dirección Cárcel Distrital – Atención Integral	
Profesional Universitario	219	12	Dirección Cárcel Distrital – Atención Integral	
Profesional Universitario	219	12	Dirección Cárcel Distrital – Atención Integral	
Profesional Universitario	219	12	Dirección Cárcel Distrital – Atención Integral	
Profesional Universitario	219	12	Dirección Cárcel Distrital - Trámite Jurídico	
Profesional Universitario	219	12	Dirección Cárcel Distrital - Trámite Jurídico	
Profesional Universitario	219	12	Dirección Cárcel Distrital - Trámite Jurídico	
Profesional Universitario	219	12	Dirección Cárcel Distrital - Trámite Jurídico	
Profesional Universitario	219	12	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Profesional Universitario	219	12	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información – Mantenimiento y Soporte	
Profesional Universitario	219	12	Dirección de Gestión Humana	
Profesional Universitario	219	12	Dirección de Gestión Humana – Registro y Control	
Profesional Universitario	219	12	Dirección Financiera - Recaudos y Pagos	
Profesional Universitario	219	05	Despacho Secretario, Subsecretarías de Despacho, Direcciones, Oficinas, Oficinas Asesoras.	2
Profesional Universitario	219	05	Dirección de Gestión Humana - Desarrollo Humano	
Profesional Universitario	219	05	Dirección Financiera	
Profesional Universitario	219	01	Despacho Secretario, Subsecretarías de Despacho, Direcciones, Oficinas, Oficinas Asesoras.	4
Técnico Operativo	314	19	Oficina Asesora de Comunicaciones	2
Técnico Operativo	314	19	Oficina Centra de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo –C4-Nuse 123	
Técnico Operativo	314	19	Dirección Cárcel Distrital - Reseñas	
Técnico Operativo	314	17	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información – Mantenimiento y Soporte.	1
Técnico Operativo	314	14	Dirección Técnica	6
Técnico Operativo	314	14	Dirección Técnica - TIC	
Técnico Operativo	314	14	Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	
Técnico Operativo	314	12	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4	13
Técnico Operativo	314	12	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 -Nuse 123	
Técnico Operativo	314	12	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4-Nuse 123	
Técnico Operativo	314	12	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4-Nuse 123	
Técnico Operativo	314	12	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4-Nuse 123	
Técnico Operativo	314	12	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información – Mantenimiento y Soporte	
Técnico Operativo	314	12	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental – Mantenimiento.	
Técnico Operativo	314	12	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental – Mantenimiento.	



Cargo	Código	Grado	Área Funcional	N° de empleos
Técnico Administrativo	367	12	Despacho Secretario, Subsecretarías de Despacho, Direcciones, Oficinas, Oficinas Asesoras	18
Técnico Administrativo	367	12	Subsecretaría de Gestión Institucional - Dirección de Gestión Humana – Desarrollo Humano	
Técnico Administrativo	367	12	Subsecretaría de Gestión Institucional - Dirección de Gestión Humana – Registro y Control	
Técnico Administrativo	367	12	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - Gestión Logística y Mantenimiento - Almacén	
Técnico Administrativo	367	12	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental - Gestión Logística y Mantenimiento - Gestión Documental - Archivo	
Técnico Administrativo	367	12	Dirección Financiera - Presupuesto	
Técnico Administrativo	367	12	Dirección Financiera – Contabilidad – Recaudos y Pagos	
Técnico Administrativo	367	12	Dirección Financiera - Contabilidad	
Secretario Ejecutivo	425	27	Despacho Secretario, Subsecretarías de Despacho, Direcciones, Oficinas, Oficinas Asesoras	5
Auxiliar Administrativo	407	27	Despacho Secretario, Subsecretarías de Despacho, Direcciones, Oficinas, Oficinas Asesoras	20
Auxiliar Administrativo	407	24	Despacho Secretario, Subsecretarías de Despacho, Direcciones, Oficinas, Oficinas Asesoras	1
Teniente de Prisiones	457	21	Dirección Cárcel Distrital - Custodia Y Vigilancia	3
Auxiliar Administrativo	407	20	Despacho Secretario, Subsecretarías de Despacho, Direcciones, Oficinas, Oficinas Asesoras	48
Auxiliar Administrativo	407	20	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 - Nuse 123 - Operador de Seguimiento	
Auxiliar Administrativo	407	20	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 - Nuse 123 - Analista de Monitoreo.	
Auxiliar Administrativo	407	20	Dirección Financiera	
Auxiliar Administrativo	407	19	Despacho Secretario, Subsecretarías de Despacho, Direcciones, Oficinas, Oficinas Asesoras	
Auxiliar Administrativo	407	19	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 - Nuse 123 - Supervisor de Turno	26
Auxiliar Administrativo	407	19	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 - Nuse 123 - Supervisor de Estación	
Auxiliar Administrativo	407	18	Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 - Nuse 123 - Operador de Recepción.	200
Sargento de Prisiones	438	18	Dirección Cárcel Distrital - Custodia y Vigilancia.	9
Secretario	440	17	Despacho Secretario, Subsecretarías de Despacho, Direcciones, Oficinas, Oficinas Asesoras.	4
Cabo de Prisiones	428	17	Dirección Cárcel Distrital - Custodia Y Vigilancia	18
Guardián	485	15	Dirección Cárcel Distrital - Custodia y Vigilancia	150
Auxiliar Administrativo	407	13	Despacho Secretario, Subsecretarías de Despacho, Direcciones, Oficinas, Oficinas Asesoras	11
Conductor	480	13	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	9
Conductor	480	05	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	1

Cuadro 2. Denominación y distribución de empleos de la SSCJ - fuente: Dirección de Gestión Humana

Situación general de la planta de empleos

En la actualidad¹, la planta de empleos registra el siguiente nivel de ocupación:

Estado en la planta de empleos	Número
Derechos de carrera	151
Libre nombramiento	29
Periodo fijo	1
Provisionalidad	477
Provisionalidad temporal	51
Vacantes definitivas	20
Vacantes temporales	4
Total de la distribución	733

Cuadro 3. Situación actual de la planta de empleos de la SSCJ - fuente: Dirección de Gestión Humana

Lo anterior significa que el 20.6% de los servidores de la planta tienen derechos de carrera administrativa, esto es una quinta parte de la actual planta de empleos. Los servidores de libre nombramiento y remoción y periodo fijo alcanzan un total del 4.1%, mientras que el 72% de todos los servidores activos tienen un nombramiento de carácter provisional. Los cargos que a la fecha no han sido provistos representan solo el 3.2 %.

Ocupación en la planta

La siguiente es la ocupación actual general de la planta de empleos de la entidad, en relación con los cargos provistos y no provistos, organizado a partir de su correspondiente nivel jerárquico.

Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Cod	Grado	Estado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo
0	Secretario de despacho	020	09	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Jefe de oficina	006	06	Provisto	Periodo fijo
0	Jefe de oficina	006	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Jefe de oficina	006	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Jefe de oficina	006	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Subsecretario de despacho	045	08	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Director técnico	009	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Director técnico	009	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Subsecretario de despacho	045	08	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Director técnico	009	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Director técnico	009	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Director técnico	009	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Subsecretario de despacho	045	08	Provisto	Libre nombramiento y remoción

¹ Corte al 8 de marzo de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Cod	Grado	Estado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo
0	Director técnico	009	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Director técnico	009	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Director técnico	009	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Subsecretario de despacho	045	08	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Director administrativo	009	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Director administrativo	009	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Director administrativo	009	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Director administrativo	009	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
0	Director administrativo	009	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
1	Asesor	105	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
1	Asesor	105	07	No provisto	Vacante definitiva
1	Asesor	105	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
1	Asesor	105	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
1	Asesor	105	04	Provisto	Libre nombramiento y remoción
1	Asesor	105	04	Provisto	Libre nombramiento y remoción
1	Jefe de oficina asesora	115	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
1	Jefe de oficina asesora	115	07	Provisto	Libre nombramiento y remoción
2	Profesional especializado	222	30	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante temporal
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	19	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	19	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	01	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	01	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	30	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	12	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional temporal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Cod	Grado	Estado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	12	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	12	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	19	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	18	No provisto	Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	12	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	12	No provisto	Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	12	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	19	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional especializado	222	19	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	27	Provisto	Encargo - Vacante temporal
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	19	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Provisional temporal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Cod	Grado	Estado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	18	No provisto	Vacante definitiva
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional universitario	219	12	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	12	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante temporal
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional especializado	222	27	Provisto	Encargo - Vacante temporal
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	12	Provisto	Provisional



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Cod	Grado	Estado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo
2	Profesional universitario	219	12	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	12	No provisto	Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	12	No provisto	Vacante definitiva
2	Profesional especializado	222	19	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional especializado	222	30	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional especializado	222	27	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional especializado	222	19	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	30	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	No provisto	Vacante temporal
2	Profesional universitario	219	01	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	30	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	30	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	27	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	30	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional especializado	222	19	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	18	Provisto	Encargo - Vacante temporal
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	12	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	05	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	30	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional especializado	222	19	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Cod	Grado	Estado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	01	No provisto	Vacante definitiva
2	Almacenista general	215	24	Provisto	Libre nombramiento y remoción
2	Profesional especializado	222	30	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	19	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional especializado	222	30	Provisto	Encargo - Vacante temporal
2	Profesional especializado	222	30	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional especializado	222	24	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	16	Provisto	Provisional
2	Profesional universitario	219	15	Provisto	Provisional temporal
2	Profesional universitario	219	12	Provisto	Derechos de carrera administrativa
2	Profesional universitario	219	05	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	19	Provisto	Provisional
3	Técnico administrativo	367	12	No provisto	Vacante definitiva
3	Técnico operativo	314	19	Provisto	Derechos de carrera administrativa
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	12	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	12	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	12	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	12	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	12	No provisto	Vacante definitiva
3	Técnico operativo	314	12	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	12	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	12	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	12	No provisto	Vacante definitiva
3	Técnico operativo	314	12	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	12	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	12	Provisto	Provisional



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Cod	Grado	Estado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	14	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	14	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	14	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	14	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	14	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	14	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	17	Provisto	Provisional temporal
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	12	No provisto	Vacante definitiva
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico operativo	314	12	Provisto	Provisional
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico administrativo	367	12	Provisto	Provisional
3	Técnico administrativo	367	12	No provisto	Vacante definitiva
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Auxiliar administrativo	407	19	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	19	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional temporal
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Secretario	440	17	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Cod	Grado	Estado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	18	No provisto	Vacante definitiva
4	Auxiliar administrativo	407	18	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Secretario ejecutivo	425	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Cod	Grado	Estado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo
4	Secretario ejecutivo	425	27	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Secretario ejecutivo	425	27	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Auxiliar administrativo	407	24	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Provisional
4	Secretario	440	17	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional temporal
4	Auxiliar administrativo	407	19	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Auxiliar administrativo	407	19	Provisto	Provisional temporal
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Auxiliar administrativo	407	13	Provisto	Provisional temporal
4	Auxiliar administrativo	407	13	Provisto	Provisional temporal
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Auxiliar administrativo	407	19	Provisto	Provisional
4	Secretario	440	17	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Secretario ejecutivo	425	27	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	19	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Secretario	440	17	Provisto	Provisional temporal
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Auxiliar administrativo	407	13	Provisto	Provisional temporal
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	13	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	13	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional temporal
4	Auxiliar administrativo	407	13	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Secretario ejecutivo	425	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Encargo - Vacante temporal
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Derechos de carrera administrativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Cod	Grado	Estado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Encargo - Vacante temporal
4	Auxiliar administrativo	407	13	Provisto	Provisional
4	Teniente de prisiones	457	21	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Teniente de prisiones	457	21	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Teniente de prisiones	457	21	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Sargento de prisiones	438	18	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Sargento de prisiones	438	18	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Sargento de prisiones	438	18	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Sargento de prisiones	438	18	Provisto	Encargo - Vacante temporal
4	Sargento de prisiones	438	18	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Sargento de prisiones	438	18	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Sargento de prisiones	438	18	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Sargento de prisiones	438	18	Provisto	Encargo - Vacante temporal
4	Sargento de prisiones	438	18	Provisto	Encargo - Vacante temporal
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Encargo - Vacante temporal
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Encargo - Vacante temporal
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Encargo - Vacante temporal
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Encargo - Vacante temporal
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Encargo - Vacante temporal
4	Cabo de prisiones	428	17	Provisto	Encargo - Vacante temporal
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional temporal
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Cod	Grado	Estado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional temporal
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	No provisto	Vacante definitiva
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	No provisto	Vacante definitiva
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Cod	Grado	Estado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional temporal
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional temporal
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional temporal
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	No provisto	Vacante temporal
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	No provisto	Vacante temporal
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional temporal
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional temporal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Cod	Grado	Estado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	No provisto	Vacante definitiva
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional temporal
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Provisional
4	Guardián	485	15	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Guardián	485	15	No provisto	Vacante temporal
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	19	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional temporal
4	Auxiliar administrativo	407	19	Provisto	Provisional



Nivel jerárquico	Denominación del cargo	Cod	Grado	Estado	Condición de ocupación del servidor que ocupa el cargo
4	Auxiliar administrativo	407	13	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	13	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	27	No provisto	Vacante definitiva
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Encargo - Vacante temporal
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	19	Provisto	Provisional temporal
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	13	Provisto	Provisional temporal
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional temporal
4	Auxiliar administrativo	407	19	Provisto	Provisional temporal
4	Auxiliar administrativo	407	19	Provisto	Provisional temporal
4	Conductor	480	13	Provisto	Provisional
4	Conductor	480	13	Provisto	Provisional
4	Conductor	480	13	Provisto	Provisional
4	Conductor	480	13	Provisto	Provisional
4	Conductor	480	13	Provisto	Provisional
4	Conductor	480	13	Provisto	Provisional
4	Conductor	480	13	Provisto	Provisional
4	Conductor	480	13	Provisto	Derechos de carrera administrativa
4	Conductor	480	13	Provisto	Provisional
4	Conductor	480	05	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Auxiliar administrativo	407	27	Provisto	Encargo - Vacante definitiva
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	20	Provisto	Provisional
4	Auxiliar administrativo	407	13	Provisto	Provisional

Cuadro 4. Planta de empleos SSCJ por nivel, empleo y provisión - fuente: Dirección de Gestión Humana



Cargos y ubicación de empleos por proveer en la planta

Frente a los empleos que no se encuentran provistos a la fecha, se detallan a continuación los cargos y las dependencias actuales en donde se genera la vacancia dentro de la planta de empleos de la SCJ.² El total corresponde a veinticuatro vacantes.

Dependencia	Denominación del cargo	Cod	Grado	Situación administrativa
Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Asesor	105	7	Vacante definitiva
Dirección Jurídica y Contractual	Profesional universitario	219	1	Vacante definitiva
Dirección Cárcel Distrital	Profesional universitario	219	12	Vacante definitiva
Dirección Cárcel Distrital	Profesional universitario	219	12	Vacante definitiva
Dirección de Seguridad	Profesional universitario	219	12	Vacante definitiva
Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	Profesional universitario	219	16	Vacante temporal
Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional universitario	219	18	Vacante definitiva
Dirección de Seguridad	Profesional universitario	219	18	Vacante definitiva
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	Técnico operativo	314	12	Vacante definitiva
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Técnico operativo	314	12	Vacante definitiva
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Técnico operativo	314	12	Vacante definitiva
Dirección Financiera	Técnico administrativo	367	12	Vacante definitiva
Oficina de Control Interno	Técnico administrativo	367	12	Vacante definitiva
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Auxiliar administrativo	407	18	Vacante definitiva
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Auxiliar administrativo	407	18	Vacante definitiva
Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4	Auxiliar administrativo	407	18	Vacante definitiva
Dirección de Gestión Humana	Auxiliar administrativo	407	27	Vacante definitiva
Dirección Cárcel Distrital	Guardián	485	15	Vacante definitiva
Dirección Cárcel Distrital	Guardián	485	15	Vacante definitiva
Dirección Cárcel Distrital	Guardián	485	15	Vacante definitiva
Dirección Cárcel Distrital	Guardián	485	15	Vacante definitiva
Dirección Cárcel Distrital	Guardián	485	15	Vacante temporal
Dirección Cárcel Distrital	Guardián	485	15	Vacante temporal
Dirección Cárcel Distrital	Guardián	485	15	Vacante temporal

Cuadro 5. Vacantes de la SSCJ, por empleo y dependencia actual - fuente: Dirección de Gestión Humana

La anterior información implica que frente a la denominada “planta completa” o de 733 empleos, la actual ocupación corresponde a un total de 709 servidores, esto es una ocupación del 96.7 %. Adicionalmente, los veintisiete cargos restantes representan hoy solamente el 3.3 % de la planta.

² Con corte al 08 de marzo de 2019.

Los nombramientos que se produzcan se deben formalizar bajo las directrices del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en su calidad de nominador, con fundamento en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el cual al respecto señala:

“Provisión de las vacancias definitivas. (...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.”

Ahora bien, en el caso de las vacancias temporales, el artículo 2.2.5.3.3 de la precitada norma establece:

“Provisión de las vacancias temporales. (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Frente al caso de los nombramientos, los servidores públicos tienen, según la Constitución, las siguientes prohibiciones en su conducta:

- a) No pueden nombrar como empleados a personas con las que posean parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión libre permanente (artículo 126).
- b) No podrán celebrar, por si mismos ni por imposición, o en representación de otro, contrato alguno con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos, salvo las excepciones legales. (artículo 127).
- c) Además, la Constitución advierte que, utilizar el empleo para presionar a los ciudadanos a respaldar una causa o campaña política, constituye causal de mala conducta.

Restricción para realizar nombramientos - Ley 996 de 2005

La Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías Electorales promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y fue expedida para asegurar que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparentes para los electores.

Con respecto a la vinculación a la planta de empleos, se suspenderá cualquier forma de vinculación que afecte la nómina estatal, en la Rama Ejecutiva del Poder Público, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial, esto teniendo en cuenta que las elecciones se deben celebrar el domingo 27 de octubre de 2019.

De acuerdo con la Ley, no se puede modificar la nómina del respectivo ente territorial o entidad desde el 26 de junio de 2019 y hasta la fecha en la cual el alcalde mayor de Bogotá D. C. sea elegido, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa, es decir, en caso de nombramientos en periodo de prueba de quienes hayan sido seleccionados en los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Esta situación electoral determina entonces la imposibilidad de realizar provisión de la planta durante el periodo señalado con excepción de las novedades ya citadas.

En vigencia de la restricción no se podrán crear nuevos cargos ni proveer las vacantes definitivas³, salvo que se trate de vacantes generadas por renuncia, licencia, muerte o expiración del periodo fijo⁴ indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa, como en el caso de nombramientos en periodo de prueba de quienes hayan sido seleccionados en los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.⁵

Tampoco se podrá incorporar ni desvincular a persona alguna de la planta de empleos. Estas restricciones se aplican tanto para la creación de nuevos cargos como para la provisión de los mismos, salvo que se trate de solventar situaciones tales como renuncia o muerte o cualquier otra causa legal que genere la vacancia definitiva del cargo, casos en los cuales pueden proveerse siempre y cuando sean “indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública”.

Igualmente, es posible proveer dichos cargos en cumplimiento de las normas de carrera administrativa. Además, con independencia de que el cargo que se pretenda proveer hubiese quedado vacante antes o después de que empiecen a correr los términos de las restricciones de la ley de garantías electorales, el funcionario nominador podrá proveerlo para evitar la afectación del servicio público, si resulta indispensable para la buena marcha de la administración.

El criterio para proveer las vacantes en las plantas de personal por renuncia, licencia o muerte, o cualquier otra causa legal que genere la vacancia definitiva del cargo, según el caso, únicamente está condicionado a que los cargos resulten “indispensables” para el cabal funcionamiento de la administración pública, o se requiera dar cumplimiento a las normas de carrera administrativa, y no al nivel jerárquico en el cual se encuentre el empleo a proveer”.⁶

La Ley de Garantías Electorales circunscribe algunas prohibiciones en el marco del servicio público a los procesos de elección popular, para: a). garantizar la igualdad y equidad entre los candidatos que aspiran a ocupar cargos de elección popular; b). evitar que la voluntad de los electores sea influenciada por la acción u omisión de los servidores públicos; c). asegurar la objetividad y transparencia en las decisiones administrativas; d). impedir que el empleo público se utilice para obtener votos de los servidores o sus

³ Sentencia C-1153 de 2005 de la Corte Constitucional.

⁴ Concepto No. 2182 de 2013 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

⁵ En la sentencia C-1153 de 2005 de la Corte Constitucional se afirmó: “...Ahora bien, esta Corporación considera que la prohibición de suspender cualquier forma de vinculación que “afecte” la nómina estatal hace referencia a la imposibilidad de creación de nuevos cargos y a la provisión de los mismos, salvo que se trate de solventar situaciones tales como renuncia, licencia o muerte que sean indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública...”. “...En efecto, si se trata de proveer un cargo por necesidad del servicio, toda vez que quien lo desempeñaba no está en capacidad de seguirlo haciendo, es claro que la vinculación no se tratará de un cargo creado ad hoc en épocas de campaña, sino de una necesidad permanente de la administración que no puede dejar de ser satisfecha por encontrarse en periodo de campaña.”

⁶ Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 1 de abril de 2014. Radicación número: 11001-03-06-000-2014-00074-00. Radicación interna: 2207.

allegados; e). proteger al empleado que tiene una inclinación política distinta al nominador; y f). imposibilitar que las vinculaciones al Estado se utilicen como un mecanismo para buscar favores políticos durante las contiendas electorales.

Su propósito es afianzar la neutralidad de los servidores públicos que organizan y supervisan las disputas electorales y que tanto los candidatos como los electores, aprovechen en igualdad de condiciones los recursos ofrecidos por el Estado, de manera que la voluntad popular se exprese sin obstrucciones de ningún tipo y que la decisión del pueblo se vea reflejada en la persona elegida para ocupar el cargo de autoridad que se disputa.

Servicio público y preparación del concurso de méritos

De conformidad con la Constitución y la ley, los servidores públicos son las personas que prestan sus servicios al Estado, a la administración pública. Según el artículo 123 de la Constitución Política de 1991, "los servidores públicos son los miembros de las corporaciones públicas, lo empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios."

Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley (artículo 125). En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción.

Ahora bien, teniendo en cuenta esta premisa, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se ha fijado la planificación y desarrollo del concurso de méritos para la provisión definitiva de los empleos de la planta de la entidad.

Para tal fin, la entidad que fue creada a partir del Acuerdo 637 de 2016 y los decretos 413 y 414 de 2016, entrando en operación el 1° de octubre del mismo año. Ahora bien, con el fin de proveer las vacantes definitivas de la planta de personal, desde el año 2016 la Secretaría viene atendiendo lo dispuesto por la normatividad vigente y los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, gestionando las siguientes actividades:

- a) Se pagó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC un valor de mil ochocientos noventa y seis millones ochocientos setenta y dos mil veinticuatro pesos (\$1.896.872.024) mcte, con destino a la financiación de los costos para adelantar el proceso, el cual se hizo efectivo en el mes de diciembre de 2017, acorde con los indicado en la Resolución No. CNSC-20172330074995 del 22-12-2017 "Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., identificada con NIT 899999061-9, para financiar los costos que le corresponden en desarrollo del proceso de selección por mérito para proveer los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al sistema general de carrera administrativa".
- b) Se actualizó el manual de funciones y competencias laborales de la entidad, expidiendo la Resolución 301 del 26 de julio de 2018, acto administrativo que fue refrendado por la directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil en el mismo acto administrativo.

- c) Se reportó la información de las 538 vacantes en la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, de acuerdo con la reciente actualización del manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- d) Con el acompañamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC se definieron los ejes temáticos para la elaboración de las pruebas que se aplicarán a los diferentes empleos en el concurso de méritos para proveer las vacantes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En este estado, resulta pertinente señalar que el calendario final que disponga la CNSC respecto de los diferentes momentos del proceso del concurso de méritos determinará la forma y tiempo en que se realicen los nombramientos de las vacantes que deben ser provistas a través de ese mecanismo. Como todo proceso de méritos, es posible que no todas las vacantes reportadas a proveer sean objeto de nombramiento, dado que pueden existir decisiones de declaratoria de desierto en algunos empleos. No obstante, todas las situaciones derivadas del proceso se deben tener en cuenta para ajustar la forma de provisión de vacantes y sus respectivos nombramientos.

Cálculo de los empleos necesarios

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta en la actualidad con quinientos cincuenta y dos (552) empleos que son objeto general de provisión; en provisionalidad, 528 y vacancia, 24. Estos cargos corresponden a empleos en los que su titular no cuenta con derechos de carrera o no se encuentra provisto a la fecha.

Es preciso determinar que, a la fecha, sesenta y ocho (68) empleos han sido provistos a partir de la figura del encargo, cincuenta (50) por vacancia definitiva y dieciocho (18) por vacancia temporal; todos estos por parte de servidores públicos que han cumplido requisitos conforme lo determina la Ley.

En el mismo sentido, la planta tiene veinticuatro (24) empleos, entre vacantes definitivas y temporales, que deben ser provistos para completar la totalidad de los 733 cargos de la Secretaría. Por niveles, 1 corresponde al nivel asesor, 7 del nivel profesional (todos universitarios); 5 del nivel técnico (dos administrativos y tres operativos); 11 del nivel auxiliar (4 administrativos y 7 guardianes). A la fecha, no hay empleos del nivel directivo que se encuentren vacantes.

Cabe anotar que la información mensual del estado de la planta de empleos es reportada por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD en el marco de la implementación del aplicativo del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.

Instrumentos que deben ser utilizados

Una vez visto el análisis normativo, estadístico y contextual de la planta actual de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, incluida la convocatoria del concurso de méritos, entendido ese proceso como definitorio para la provisión de las vacantes de aquellos empleos que por su naturaleza tienen la

vocación de carrera administrativa, es posible identificar las actuales vacantes de la entidad, las cuales se pueden traducir en un componente esencial de las necesidades de las diferentes dependencias de la entidad donde éstas se encuentran o en donde puede llenar los vacíos de acuerdo con su contenido funcional.

Esto entendido en la medida en que los empleos del nivel asistencial y técnico (con las excepciones que el mismo manual determina por la especialidad), de acuerdo con su ficha técnica, tiene como área funcional cualquiera de las siguientes dependencias: despacho, subsecretarías, direcciones, oficinas y oficinas asesoras.

En la actualidad, es claro que el déficit de empleos en la Secretaría es de solo el 3.3 %, a sabiendas de que el mecanismo de provisión, a falta aún del desarrollo del concurso de méritos, resulta ser el nombramiento en provisionalidad, como acto protestatario del nominador, esto es, el secretario de despacho. Para tal fin, corresponde hacer uso, como mecanismo de comprobación, de la implementación de los formatos de verificación de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia que se encuentra en la intranet bajo la codificación F-GH-235.xlsx, así como el de requisitos para nombramiento y posesión, bajo el código F-GH-236.docx.

Vale añadir que, desde el primer trimestre de la anualidad, la Secretaría ha implementado el cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 004 de 2019, solicitando la programación del Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales —SEVCOM DASC, respecto de la aplicación de pruebas psicométricas (competencias comportamentales) para los candidatos que corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción.

De manera complementaria también la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia debe adoptar las medidas internas como lo son la capacitación, reubicación o traslado de personal como movimientos de la planta; transferencia del conocimiento, entre otras. Para tal fin es pertinente remitirse al Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano, el cual integra en su amplitud, entre otros, el Plan Institucional de Capacitación que contiene los diferentes programas de capacitación, educación y transferencia del conocimiento que se adelanta cada vigencia.

Así mismo, para la provisión transitoria de algunos de los empleos se ha implementado y se continuará haciendo uso de las situaciones administrativas, tales como el derecho preferencial a encargo, la asignación de funciones y demás opciones que la normatividad proporciona, en especial las contenidas en el Decreto 648 de 2017. Para lo anterior, se dispone de dos formatos, estos son de solicitud de revisión de estudios de encargo F-GH-149.doc y el de manifestación de interés para continuar con el proceso de encargo en vacantes definitivas o temporales F-GH-150.docx. En complemento, se dispone del instructivo de provisión transitoria de empleos en el documento I-GH-1.pdf.

En cuanto al movimiento del personal, esto es empleos y servidores, la Subsecretaría de Gestión Institucional, a través de la Dirección de Gestión Humana deberá continuar adelantando la verificación y conveniencia de las permutas de cargos, los traslados y reubicaciones dentro de la planta global de la entidad, con el fin de atender las necesidades y garantizar la prestación del servicio. Esta tarea debe ser



analizada bajo el formato de verificación de cumplimiento de requisitos, formación académica y experiencia para movimientos de personal que se encuentra identificado con el formato número F-GH-303.xlsx.

Presupuesto de la vigencia fiscal

A continuación, se detalla el presupuesto inicial de la vigencia con el cual se garantiza los recursos financieros para asegurar los pagos correspondientes a la planta de empleos completa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, visto desde el listado de las apropiaciones de la vigencia fiscal para el año 2019.

CLASIFICACION		VALOR APROPIACION
3	GASTOS	139,942,02,000.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	78,263,261,000.00
3-1-1	Gastos de personal	62,756,242,000.00
3-1-1-01	Planta de personal permanente	62,756,242,000.00
3-1-1-01-01	Factores constitutivos del salario	44,928,934,742.00
3-1-1-01-01-01	Factores salariales comunes	36,086,774,742.00
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo básico	22,492,942,742.00
3-1-1-01-01-01-0002	Auxilio de maternidad y paternidad	100,000,000.00
3-1-1-01-01-01-0003	Auxilio de incapacidad	300,000,000.00
3-1-1-01-01-01-0004	Gastos de Representación	976,744,000.00
3-1-1-01-01-01-0005	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	7,197,709,000.00
3-1-1-01-01-01-0006	Auxilio de Transporte	1,106,000.00
3-1-1-01-01-01-0007	Subsidio de Alimentación	755,000.00
3-1-1-01-01-01-0008	Bonificación por Servicios Prestados	717,273,000.00
3-1-1-01-01-01-0010	Prima de Navidad	2,905,548,000.00
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de Vacaciones	1,394,667,000.00
3-1-1-01-01-02	Factores especiales salariales	8,842,160,000.00
3-1-1-01-01-02-0001	Prima de Antigüedad	674,348,000.00
3-1-1-01-01-02-0002	Prima Técnica	3,724,270,000.00
3-1-1-01-01-02-0003	Prima semestral	3,987,710,000.00
3-1-1-01-01-02-0005	Prima de Riesgo	455,832,000.00
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	17,352,372,000.00
3-1-1-01-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	5,279,516,000.00
3-1-1-01-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	3,041,932,000.00
3-1-1-01-02-01-0002	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	2,237,548,000.00
3-1-1-01-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	3,117,819,000.00
3-1-1-01-02-02-0001	Aportes a la seguridad social en salud pública	33,856,000.00
3-1-1-01-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	3,083,963,000.00
3-1-1-01-02-03	Aportes de cesantías	4,194,763,000.00
3-1-1-01-02-03-0001	Aportes de cesantías a fondos públicos	2,988,563,000.00
3-1-1-01-02-03-0002	Aportes de cesantías a fondos privados	1,206,200,000.00
3-1-1-01-02-04	Aportes a cajas de compensación familiar	1,682,515,000.00
3-1-1-01-02-04-0001	Compensar	1,682,515,000.00
3-1-1-01-02-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	992,953,000.00
3-1-1-01-02-05-0001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	992,953,000.00
3-1-1-01-02-06	Aportes al ICBF	1,261,914,000.00
3-1-1-01-02-06-0001	Aportes al ICBF de funcionarios	1,261,914,000.00
3-1-1-01-02-07	Aportes al SENA	210,392,000.00
3-1-1-01-02-07-0001	Aportes al SENA de funcionarios	210,392,000.00
3-1-1-01-02-08	Aportes a la ESAP	210,392,000.00
3-1-1-01-02-08-0001	Aportes a la ESAP de funcionarios	210,392,000.00
3-1-1-01-02-09	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	402,108,000.00



3-1-1-01-02-09-0001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos de funcionarios	402,108,000.00
3-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	474,935,258.00
3-1-1-01-03-01	Indemnización por vacaciones	36,712,258.00
3-1-1-01-03-02	Bonificación por Recreación	127,318,000.00
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público – Bogotá D. C.	305,915,000.00
3-1-1-01-03-06	Prima Secretarial	4,990,000.00
3-1-2-02-02-05	Viáticos y gastos de viaje	21,218,000.00

Cuadro 6. Presupuesto SSCJ Gestión Institucional - sistema de presupuesto distrital PREDIS año 2019

Provisión de los empleos

La provisión de los empleos vacantes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se realizará de acuerdo con el presupuesto general de la Secretaría, el cual tiene aprobación para la vigencia 2019. Los gastos asociados a la nómina contienen los gastos generales para la planta de empleos con la capacidad total de 733 cargos detallada en el cuadro previamente referido. Lo anterior significa que el presupuesto para completar la planta de empleos se encuentra garantizada, en otros términos, existe la disponibilidad presupuestal para asumir el costo de la provisión.

Así también, es pertinente que, con el concurso del jefe de dependencia en donde se encuentra la vacante, y la coordinación de la Dirección de Gestión Humana, se analice la determinación de la necesidad de proveer el empleo y verificar en entrevista las capacidades de cada uno de los candidatos.

Cada caso puede analizarse de manera particular y en este sentido determinarse las formas de garantizar la prestación del servicio. Entre las medidas a adoptar, de acuerdo con cada caso, puede proceder el movimiento en planta de servidores y/o cargos que se encuentren en otras dependencias y que permitan satisfacer las necesidades en el servicio sin realizar necesariamente nuevas vinculaciones en la Entidad.

Otras medidas pueden estar relacionadas con la realización de actividades de capacitación que permitan desarrollar y mejorar las habilidades o conocimientos requeridos para el desempeño de las funciones de los servidores, permitiendo así cubrir la necesidad en el servicio.

De acuerdo con la naturaleza de la vacante, la Dirección de Gestión Humana iniciará los trámites establecidos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, a efecto de gestionar el procedimiento de vinculación de personal, así como en la normativa aplicable vigente para la provisión del empleo.

Finalmente, se reitera que es potestad del secretario de despacho, bajo el mandato del ordenamiento legal, determinar el momento para la provisión de las vacantes; esto sin perjuicio de que conforme las situaciones administrativas que se presenten se consoliden y definan nuevas vacantes por conducto de los retiros correspondientes en la planta de empleos de la entidad, lo que involucraría la determinación de los diferentes mecanismos de provisión que ya fueron señalados en este documento.